



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Santo Domingo, D. N.,
8 de marzo, 2021.

Señores:

DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD (DEINSA)

Ref.: JCE-CCC-CP-2021-0002 (materiales de higiene y protección)

Estimados señores:

Actuando en nombre y representación del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, tenemos a bien informarles que el Comité concluyó la validación de los documentos y credenciales depositados por los proponentes en el concurso de referencia. De igual manera, la Comisión Evaluadora rindió el informe sobre la evaluación realizada a las muestras presentadas por los oferentes, concluyendo de la manera siguiente:

1. Que esa empresa completó la entrega de los documentos que les fueron requeridos en la fase de subsanación.
2. Que la muestra de **alcohol isopropílico**, marca Winners, presentada por esa empresa satisface el requerimiento.
3. Que la muestra del **dispensador de gel**, ofertado por esa empresa, se ajusta al requerimiento.
4. Que la muestra de **gel antibacterial**, marca Winners, entregada por esa empresa, satisface el requerimiento.
5. Que la muestra de **face shield (protector facial)** entregada por esa empresa, cumple el requerimiento.
6. Que la muestra de **atomizador** propuesto satisface el requerimiento.
7. Que la muestra de **termómetro**, modelo HT20 Pro, propuesto satisface el requerimiento.
8. Que la muestra de **desinfectante para alfombra** entregada por esa empresa satisface el requerimiento.

Por los motivos expuestos se les declara **“Oferente Habilitado”** para la apertura de Propuestas Económicas, considerando para tales fines, los materiales en los cuales su oferta satisface el requerimiento.

La apertura de Propuestas Económicas se realizará como indica el cronograma modificado, a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 12 de marzo**, por medio del Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Se les recuerda que la omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significará la desestimación de la oferta sin más trámites.

Atentamente,


LIC. LEONARDO GARCÍA
Coordinador

LG/vd.-

